



DECRETO N° 65 /2021

Hasenkamp, 20 de agosto de 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 213/2021 con fecha 12 de Agosto de 2021;

Y CONSIDERANDO:

Que en el Art.107 Inc. "c" de la ley Orgánica de las Municipalidades N° 10.027 determina que es facultad del Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Promulgase la Ordenanza N° 213/2021, que establece la Creación del Museo de la Música como Institución Pública Municipal, destinada a construcción de la memoria cultural-musical de la ciudad.-

Art. 2º) llámese al Museo de la Música Santiago Nicolás "Guito" Estefani.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.

Olga B. Graciani

Sec. de Gob. y hacienda

Hernán E. Kissler

Presidente Municipal